



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00230481--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por Maia Daniela MANUCCI, D.N.I. N° 41.127.098; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 9 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a Maia Daniela MANUCCI, D.N.I. N° 41.127.098; según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN AGROALIMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Matemática	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Química	
Biología	
Matemática I	Matemática I

	Matemática II
Química General	Química General e Inorgánica
Bilología Celular y Molecular	Bilología Celular
Física I	Física I
Física II	Física II
Química General	Fisicoquímica
Física II	
Química Orgánica	Química Orgánica
Química Biológica	Química Biológica
Epistemología y Metodología de la Ciencia	Metodología de la Investigación
Inglés	Idioma
Módulo Informática	Informática

- No otorgar equivalencias en los siguientes espacios curriculares: “Introducción a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos”, “Métodos de Análisis de los Alimentos I” y “Microbiología General”.

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.